

SEGURO MULTIASISTENCIA DE VIAJE TT.OO.

CONTRATANTE:	OLYMPIA VIAJES	PÓLIZA N°:	07620004956
C.I.F.	A79945093	SUPLEMENTO N°	4
DOMICILIO:	PUERTA DEL SOL, 14 - 2ª 28013 MADRID	EFFECTO POLIZA:	01.11.2016
		EFFECTO SUPLEMENTO	01.01.2021

Nº DE PASAJEROS ANUALES PREVISTOS 3.000
TIPO DE CONTRATO OPCIONAL

PRIMAS POR ASEGURADO: DURACIONES

Hasta 5 días de duración
 Hasta 10 días de duración
 Hasta 17 días de duración
 Hasta 24 días de duración
 Hasta 34 días de duración
 Mes Adicional

	ESPAÑA	DESTINOS EUROPA (1)	MUNDO
--	---------------	--------------------------------	--------------

(1) incluidos países ribereños al Mediterráneo.

AGENTE: **CÓDIGO:** 2979 2802

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS

1. EQUIPAJES:

- 1.1 PÉRDIDAS MATERIALES
- 1.2 DEMORA EN LA ENTREGA

2. DEMORA DE VIAJE:

- 2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.
- 2.3 PÉRDIDA DE ENLACES POR RETRASO DEL MEDIO DE TRANSPORTE
- 2.4 PÉRDIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE POR ACCIDENTE "IN ITINERE"
- 2.8 PÉRDIDA DE SERVICIOS CONTRATADOS
- 2.9 EXTENSION DE VIAJE
- 2.10 COMPENSACION DE SERVICIOS

3. ACCIDENTES

No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.

- 3.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE
 - EN CASO DE MUERTE
 - EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE
- 3.4. ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE
 Indemnización por fallecimiento e invalidez del Asegurado a consecuencia de accidente del medio de transporte público y colectivo

4. ASISTENCIA PERSONAS

- 4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN
 Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España
 Por gastos incurridos en Europa y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos Europa
 Por gastos incurridos en Mundo y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos Mundo
 Gastos de Odontólogo
- 4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 80,00.-Euros/día hasta un límite de
- 4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS
- 4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS
- 4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN
- 4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 80,00.-Euros/día hasta un límite de
- 4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE
- 4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO
- 4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO
- 4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL
- 4.13 ENVÍO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

ESPAÑA	EUROPA	MUNDO
--------	--------	-------

800,00€	1.300,00€	2.100,00€
350,00€	350,00€	350,00€
350,00€	350,00€	350,00€
750,00€	750,00€	750,00€
350,00€	350,00€	350,00€
300,00€	300,00€	300,00€
320,00€	320,00€	320,00€
550,00€	550,00€	550,00€
6.500,00€	6.500,00€	6.500,00€
6.500,00€	6.500,00€	6.500,00€
35.000,00€	35.000,00€	35.000,00€
1.500,00€	-----	-----
-----	26.500,00€	-----
-----	-----	52.000,00€
150,00€	150,00€	150,00€
800,00€	800,00€	800,00€
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
800,00€	800,00€	800,00€
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Incluido	Incluido	Incluido

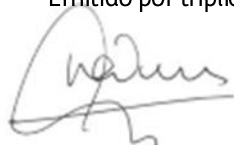
- 4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES
- 4.16 AYUDA EN VIAJE
- 4.21 ANULACIÓN DE TARJETAS
- 4.26 ADELANTO DE FONDOS
- 4.28 SERVICIO DE REFERENCIAS MEDICAS
- 4.29 SERVICIO DE REFERENCIA LEGALES
- 6. RESPONSABILIDAD CIVIL**
- 6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA
- 7. ANULACIÓN**
- 7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE
- 8. REEMBOLSO DE VACACIONES**
- 8.1 REEMBOLSO DE VACACIONES
- 9. CANCELACIÓN**
- 9.1 GASTOS DE CANCELACIÓN

Incluido	Incluido	Incluido
Incluido	Incluido	Incluido
Incluido	Incluido	Incluido
2.100,00€	2.100,00€	2.100,00€
Incluido	Incluido	Incluido
Incluido	Incluido	Incluido
60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€
750,00€	1.700,00€	2.500,00€
500,00 €	1.500,00 €	2.200,00 €
600,00€	600,00€	600,00€

INCLUIDO SERVICIO DE EMERGENCIAS 24 HORAS TELÉFONO: Desde España 91.344.11.55 Desde el extranjero: +34 91 344 11 55

El abajo firmante reconoce haber recibido, previo a la firma del Contrato, toda la información requerida en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en desarrollo de lo previsto en el artículo 96 de la Ley. El Tomador declara igualmente haber leído y estar plenamente conforme con el contenido de las presentes Condiciones Particulares y Especiales, en su caso, así como con el de las Condiciones Generales de la póliza, que reconoce recibir en este acto, en las que aparecen destacadas en negrilla las exclusiones y cláusulas limitativas de su derechos, que acepta expresamente. Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación se estará a lo dispuesto en la póliza.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, 11 de diciembre de 2020



ERGO SEGUROS DE VIAJE
Sucursal en España

EL CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES

N ° POLIZA: **07620004956**
CONTRATANTE: OLYMPIA VIAJES
FECHA DE EFECTO: 01.01.2021

En caso de divergencia, se hace expresamente constar que estas Condiciones Especiales prevalecen sobre las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza

3. ACCIDENTES

3.4 ACCIDENTE MEDIO DE TRANSPORTE

El seguro cubre exclusivamente **la indemnización por fallecimiento y/o invalidez** permanente del ASEGURADO a consecuencia de:

a) Accidente del medio de transporte público: avión, barco de línea regular, tren o autocar de línea regular en que viaje como pasajero, incluyendo la subida y bajada de dichos medios de locomoción. Se excluyen de la cobertura del seguro las personas que viajen en aviones privados de alquiler o de un solo motor (ya sea hélice, turbohélice, a reacción, etc.) o en barcos de crucero.

b) Accidente como pasajero en cualquier forma de transporte público (taxi, coche de alquiler con conductor, tranvía, autobús, tren o tren suburbano) durante la ruta directa entre el punto de salida o llegada (casa/hotel, etc.) hasta la terminal del viaje (estación, aeropuerto, puerto de mar, etc.). Quedan amparados los menores de 14 años en el riesgo de muerte únicamente hasta 3.000,00 €, o hasta el límite fijado en Condiciones Particulares, o justificante de seguro, si este fuese menor, para gastos de sepelio.

No quedan garantizados por la póliza, en ninguno de los apartados, los viajes con duraciones superiores a 45 días consecutivos, amparados por un mismo billete o documento de transporte. El TOMADOR declara conocer expresamente que la indemnización máxima en caso de siniestro será de 6.000.000 €, independientemente del número de asegurados afectados.

4 ASISTENCIA

4.26 ADELANTO DE FONDOS

Si el Asegurado es encarcelado o procesado en el extranjero como consecuencia de un accidente de circulación, el Asegurador le concederá un anticipo equivalente al importe de la fianza penal exigida por las Autoridades correspondientes, hasta la suma asegurada máxima. En esta garantía el Asegurador se reserva el derecho de solicitar al Asegurado algún tipo de aval o compromiso que le asegure el cobro de los anticipos. En cualquier caso, las cantidades adelantadas deberán ser devueltas en el plazo máximo de 60 días

4.28 SERVICIO DE REFERENCIAS MÉDICAS

Si el ASEGURADO en viaje precisara información acerca de médicos u hospitales en lugar donde se encuentre, el ASEGURADOR facilitará:

- Información de médicos y hospitales más próximos.
- Información a la familia del ASEGURADO de los problemas médicos de éste, así como diagnóstico y tratamiento en su caso.
- Depósito de fianzas para hospitalización

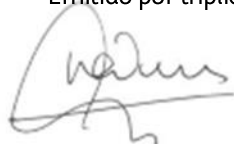
4.29 SERVICIO DE REFERENCIAS LEGALES

El ASEGURADOR facilitará:

- Información a los ASEGURADOS de abogados, Consulados y embajadas existentes en la región o país donde se encuentren.
- Comunicación detallada a los familiares, previo consentimiento del ASEGURADO, de los problemas legales en que se encuentra.

Permanecen en vigor y subsisten íntegramente las Condiciones Generales y Particulares de esta Póliza, en todo aquello en que no se opongan a estas Condiciones Especiales.

Emitido por triplicado en San Sebastián de los Reyes, 11 de diciembre de 2020



ERGO SEGUROS DE VIAJE
Sucursal en España

EL CONTRATANTE